



Plano del Marquesado de Nules en el siglo XVIII.

## ORIGEN DE LA ERMITA DE SAN JOAQUÍN DEL ARRABAL DEL PORTAL DE VALENCIA

La devoción a San Joaquín en Nules fue impulsada por los carmelitas descalzos, llegados a la población para fundar convento a finales del S. XVII. El convento se construyó en el arrabal de Vila-real, y el día de Pascua de Resurrección del año de 1705, la comunidad escogió a San Joaquín como su Patrono principal<sup>37</sup>.

La devoción al Santo Patriarca de la Sagrada Familia debió de implantarse con bastante rapidez en la población, pues sólo tres años más tarde, en 1708, Ana Cavaller, vecina de Nules estaba dispuesta a donar un higueral, que poseía en las afueras del arrabal del Portal de Valencia, si-

37 Sobre la fundación del Convento de Nules *vid.*: FELIP SEMPÈRE, VICENT: *Notes sobre el Convent de la Vila de Nules*, publicado a la revista *Penyagolosa*, II época, nº.: 3 y 4, Castelló, 1979.

tuado al lado del camino Real de Valencia, junto al puente de l'Olm, con la finalidad de que allí se construyese un ermitorio dedicado al Santo.

El día 26 de julio del mencionado año, en la reunión del pleno del Ayuntamiento, por el regidor Saragosa, *“fue propuesto que un hermitaño que habita en casa de Antonio Gosalbo, que suelen llamar el hermanico, y otros el hermano, se alla con animo de construir una ermita del Glorioso Patriarca San Joaquín, en la heredad bigueral de Ana Cavaller, muger de dicho Gosalbo, la qual está a la puente del Olmo; y como sea precisa la licencia de Su Ilustríssima, suplica a la villa se digne interponer su auctoridad con su Ilustríssima para que dé el permiso para construir y fabricar dicha hermita”*. Los regidores decidieron solicitar del Obispo, que residía en la población y ya estaba a punto de retornar a Tortosa, *“por haberse rendido dicha ciudad a los dominios de Felipe Quinto (Que Dios Guarde), con tal empero que el patronazgo de dicha ermita haya de quedar en poder de la referida villa o que dicha villa haya de ser patrona de dicha hermita”*<sup>38</sup>.

En el acta de donación de las tierras, se establecían como condiciones que el patronazgo de la ermita recayese en el hermano Joseph Borgoñá, mientras éste viviese, y, después de la muerte de éste sobre la villa de Nules; ésta como custodia y administradora de la ermita al nombrar los ermitaños debería preferir a los descendientes o familiares de Ana Cavaller, *“como les haya de honesta, santas costumbres y honestas conversaciones”* y, si estos no quisiesen ocuparse de tal menester, los descendientes de Antonio Gosalbo, su marido; los ermitaños deberían ir vestidos como lo iba el hermano Joseph Borgoñá, o sea con *“un hábito, capa o capilla de cordellate”*.

El campo donado para construir la ermita, tenía una anchura de 11 metros y eran sus lindes la acequia del *Semenat*, que pasaba junto al camino Real y la acequia Mayor. En dicha heredad debería construirse la ermita y la casa del ermitaño, dejando entre el camino Real y la ermita una plazuela y, entre la ermita y la acequia Mayor, un huerto para que en el mismo sembrasen para su provecho y mantenimiento los ermitaños que lo fueren de la ermita.

El día 26 de diciembre de 1708, festividad de San Esteban, se colocó la primera piedra de la ermita, y en el mismo estuvieron presentes los miembros del Ayuntamiento, el marqués de Nules, Gilaberto Carrós de Centelles, y el hijo primogénito de éste, Joaquín Carrós de Valeriola, que fue el encargado de colocar las primeras piedras de la construcción<sup>39</sup>.

38 A.H.Nu.: *Resoluciones Conciliares*, 1707-1714, 26-VII-1708.

39 Archivo del Patriarca, *Protocolo*. M-4122, fol. 167; apéndice Doc.: XIII.

La ermita debió de estar construida en poco tiempo y las gentes de la calle del Portal de Valencia y grupos de casas adyacentes que, ocasionalmente, habían celebrado fiestas a Nuestra Señora del Carmen y a San Cristóbal, tomaron como Patrón a San Joaquín.

En 1738 tuvo lugar un hecho luctuoso que conmocionó al vecindario, pero que nos indica que la ermita, a pesar de estar a la orilla del camino Real, no era demasiado visitada ni por las gentes del arrabal ni por los viandantes; quizás por estar bastante alejada de las casas que configuraban el arrabal y que en aquella época no rebasaban la línea del camino del Mar, a excepción de la herrería y algún corral y cobertizo vallado que se hallaban junto al camino Real.

El día 7 de abril de citado año, todo el clero de la parroquia y los miembros del Ayuntamiento acudieron a la ermita de San Joaquín, con el fin de celebrar el entierro del hermano Joseph de Borgoñá, primer ermitaño de la ermita, conocido también con el nombre de Joseph Falconer. Éste había sido hallado muerto, "*por manos violentas; y no se enterró en el cementerio de esta yglesia por haverle hallado de muchos días muerto y no estar en disposición para llevarle y transmudarle de la misma hermita*"<sup>40</sup>. El hecho nos indica que el ermitaño de la ermita de San Joaquín lo era en el pleno sentido de la palabra, pues vivía en la ermita, se encargaba de cuidar de la misma, y, para el mantenimiento de la ermita, los cultos que en la misma se celebraban y el suyo propio, a parte de los productos que cosechaba en el huerto de la ermita, se ayudaba con las limosnas que recogía por la villa; ello nos explicaría que, al no aparecer durante varios días por la población, se acudiera a la ermita para averiguar qué ocurría, encontrando al ermitaño, que había sido asesinado.

El mismo día de la inhumación, los regidores de Nules mandaron un representante a Valencia para poner los hechos en conocimiento de la Real Audiencia, y el regidor Pedro Martínez, propuso que "*haviendo muerto el ermitaño de San Joaquín, Joseph Borgoñá, es preciso proveerse este empleo y así propone a Joseph Guesa de Mathías, en quien parese concurren las circunstancias devidas; y todos los señores votaron que era muy bueno, solo que se devía ver lo que pretendía de Gerónimo Gosalbo; y que se le diesse a éste*"<sup>41</sup>. Con dicho acto, la Villa ya actuaba como propietaria de la ermita, tal como estaba dispuesto en el acta de donación fundacional; por ello, los regidores tuvieron presente la opinión de uno de los herederos del marido de la donante.

40 A.H.P.Nu.: *Quinqué Libri*, 1730-1758, 7-IV-1738.

41 A.H.Nu.: Resoluciones Conciliares, 1731-1739, 7-IV.1938.

Si bien es cierto que el Ayuntamiento de Nules, al nombrar a la persona que debía de tener a su cuidado la ermita, cumplía la cláusula de la donación por la cual debían de tener preferencia a ocupar el cargo de ermitaño los herederos de Ana Cavaller y de su marido, pero también tenía presente si las cualidades del pretendiente eran las adecuadas; vemos que el día 23 de mayo del año 1751, el Ayuntamiento, como propietario y administrador de la ermita, al tener noticias de que “*Joseph Guesa, ermitaño de la hermita de San Joaquín, no cuyda la dicha hermita*”, y de que “*Vicente Gosalbo de Antonio esta pretendiendo dicha ermita, decidió ordenar al tal Guesa entregase las llaves y que éstas fueran dadas a Vicente Gosalbo*”<sup>42</sup>.

Normalmente, los regidores acostumbraban encargar el cuidado de las ermitas propias del Ayuntamiento a personas sin medios de vida y que, por las circunstancias que fuere, no pudieran desarrollar un trabajo normal.

Habitualmente tanto al ermitaño del Calvario como al de San Joaquín se les exigía, por parte de la Corporación Municipal, que hubieran de “*cultivar los árboles, tener curiosa la capilla, conservar bien la casita en que habitará y así mesmo que tenga la obligación de haver de pagar la imposición de la tacha vesinal; respeto de aloxamientos, vagages, derramas para quarteles y demás cosas tocantes a quarteles que quede libre mientras estuviere en la hermita*”.

Tal como fueron pasando los años, los vecinos del arrabal consideraron la ermita como propia y organizaron sistemáticamente la fiestas a San Joaquín; habitualmente, las fiestas consistían en la novena al Santo, que tenía lugar en la propia ermita, y el día de San Joaquín se acudía en romería a la ermita donde tenía lugar la Misa cantada con sermón y posteriormente se celebraba una procesión, conduciendo la imagen del Patrono hasta la villa. En el año 1761, la Misa tuvo que celebrarse en la iglesia Mayor, “*perquè plogué y per asò no anaren a la hermita*”<sup>43</sup>.

Además de las celebraciones propias de la fiesta de San Joaquín, a la ermita se solía acudir en ocasiones especiales, sobre todo cuando se realizaban procesiones de rogativas; así mismo, la ermita de San Joaquín era el lugar donde se acudía, en años alternos, en procesión el día 3 de mayo, festividad de la Santa Cruz, para realizar el ritual de la “*benedicció del terme*”.

42 A.H.Nu.: Resoluciones Conciliares, 1743-1751, 23-V-1751.

43 A.H.P.Nu.: Racional, 1761, 21-IX-1761.